CONTRATO DE SERVICIO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-LP-008-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ELVINIA CELIS VECINO NIT. 45.420.723-2.

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA	ELVINIA CELIS VECINO NIT. 45.420.723-2, propietaria del establecimiento de comercio SER EMPRESARIAL
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".
VALOR	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.500.000.000.oo) incluido todos los costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los plazos de ejecución de los servicios que se encuentran detallados en los cuadros de costos por dependencias.

Entre los suscritos a saber, **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,** Entidad Territorial del orden seccional, representado en este acto por el señor CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MONTH, identificado con cédula de ciudadanía 15.726.837 de Chinú, en su calidad de Secretario de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, delegado para contratar de conformidad con lo establecido en el Decreto No 255 de marzo 7 de 2021, modificado por el decreto No. 01056 de fecha 23 de noviembre de 2022 expedido por el Gobernador del Departamento de Córdoba, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte, y por la otra, la señora ELVINIA CELIS VECINO NIT. 45.420.723-2, propietaria del establecimiento de comercio SER EMPRESARIAL, quien con la suscripción de este documento declara, que ni ella ni la empresa que representa se encuentran incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, que le impidan celebrar válidamente este negocio jurídico y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA realizó de conformidad con la Ley y los Decretos reglamentarios, especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No. 1486 de fecha 17 de Agosto de 2023 proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No SG-LP-008-2023 publicada en la página web. www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización requeridos en el pliego de condiciones y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **CUARTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**" **PARÁGRAFO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. ALCANCE:----------

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total IVA incluido
1	Sonido Evox - 2 torres de sonido - Para espacio abierto o cerrado	Dia	1	$ 733.744,00	$ 139.411,00	$ 873.155,00
2	Sonido Evox - 2 torres de sonido + 2 cabinas de sonido de relevo - Para espacio abierto o cerrado	Dia	1	$ 1.100.617	$ 209.117,00	$ 1.309.734,00
3	Sonido 6 cabinas activas de 750 wts para 500 - 1000 personas para voz y pc - Espacio cerrado	Dia	1	$ 1.886.771	$ 358.486,00	$ 2.245.257,00
4	Sonido LINEA ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales voz y pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital	Dia	1	$ 2.620.515	$ 497.898,00	$ 3.118.413,00
5	Sonido LINEA ARRAY -dbTechnologies 4 cabinas por lado, espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales. Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	Dia	1	$ 6.289.238	$ 1.194.955,00	$ 7.484.193,00
6	Sonido LINEA ARRAY - dbTechnologies 6 cabinas por lado espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales. Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	Dia	1	$ 10.173.766	$ 1.933.016,00	$ 12.106.782,00
7	Alquiler de micrófonos condensadores para corales y sinfónicas	Dia	1	$ 262.051,00	$ 49.790,00	$ 311.841,00
8	Alquiler de micrófono SHURE QLX-D 24BITS	Dia	1	$ 471.693,00	$ 89.622,00	$ 561.315,00
9	Alquiler de soporte de micrófono cuello de ganzo	Dia	1	$ 83.857,00	$ 15.933,00	$ 99.790,00
10	Alquiler de sistema inalámbrico IN Ears	Dia	1	$ 503.139,00	$ 95.596,00	$ 598.735,00
11	Alquiler de Snake digital de 24 canales - No incluye consola	Dia	1	$ 1.257.848	$ 238.991,00	$ 1.496.839,00
12	Alquiler de planta de bajo	Dia	1	$ 314.462,00	$ 59.748,00	$ 374.210,00
13	Alquiler de Backline intermedio - Instrumentos musicales	Dia	1	$ 3.668.722	$ 697.057,00	$ 4.365.779,00
14	Alquiler de Backline completo - Instrumentos musicales	Dia	1	$ 6.289.238	$ 1.194.955,00	$ 7.484.193,00
15	Alquiler de tarima de 2x2x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 277.775,00	$ 52.777,00	$ 330.552,00
16	Alquiler de tarima de 4x4x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 503.139,00	$ 95.596,00	$ 598.735,00
17	Alquiler de tarima de 5x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 524.103,00	$ 99.580,00	$ 623.683,00
18	Alquiler de tarima de 6x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 566.031,00	$ 107.546,00	$ 673.577,00
19	Alquiler de tarima de 7x4x40cms o 9x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 880.493,00	$ 167.294,00	$ 1.047.787,00
20	Charolina blanca para tarima por metro	Dia	1	$ 36.687,00	$ 6.971,00	$ 43.658,00
21	Cerramiento negro de la tarima con polisombra tipo cajón	Dia	1	$ 1.048.206	$ 199.159,00	$ 1.247.365,00
22	Alquiler de telón translucido 3,05 x 2,30 con soporte tipo truss	Dia	1	$ 471.265,00	$ 89.540,00	$ 560.805,00
23	Alquiler de monitor de piso	Dia	1	$ 308.296,00	$ 58.576,00	$ 366.872,00
24	Alquiler de pantalla led 5x2,50 o 5x2 de 4 pitchs con soportes y puentes, por día.	Dia	1	$ 5.128.149	$ 974.348,00	$ 6.102.497,00
25	Alquiler de pantalla led 5x3 de 4 pitchs con soportes y puentes, por día	Dia	1	$ 5.725.496	$ 1.087.844,00	$ 6.813.340,00
26	Alquiler de mezcladora de video	Dia	1	$ 733.744,00	$ 139.411,00	$ 873.155,00
27	Alquiler de cable HDMI 10 metros	Dia	1	$ 158.553,00	$ 30.125,00	$ 188.678,00
28	Alquiler de cable UTP 20 metros	Dia	1	$ 128.515,00	$ 24.418,00	$ 152.933,00
29	Alquiler de Splitter de video	Dia	1	$ 241.088,00	$ 45.807,00	$ 286.895,00
30	Alquiler de luces par led 3W	Dia	1	$ 41.928,00	$ 7.966,00	$ 49.894,00
31	Alquiler de luz pin spot	Dia	1	$ 41.928,00	$ 7.966,00	$ 49.894,00
32	Alquiler de luces par cob	Dia	1	$ 41.928,00	$ 7.966,00	$ 49.894,00
33	Alquiler de minibrutos o blinder	Dia	1	$ 283.016,00	$ 53.773,00	$ 336.789,00
34	Alquiler de luz seguidora	Dia	1	$ 366.873,00	$ 69.706,00	$ 436.579,00
35	Alquiler de cabezas robóticas BEAM	Dia	1	$ 273.503,00	$ 51.966,00	$ 325.469,00
36	Alquiler de cabezas robóticas sencillas	Dia	1	$ 235.979,00	$ 44.836,00	$ 280.815,00
37	Alquiler de reflectores led	Dia	1	$ 92.665,00	$ 17.606,00	$ 110.271,00
38	Alquiler de cámara de humo	Dia	1	$ 125.785,00	$ 23.899,00	$ 149.684,00
39	Alquiler de pista iluminada blanca	Dia	1	$ 1.748.479	$ 332.211,00	$ 2.080.690,00
40	Alquiler de pista iluminada vidrio templado efecto 3D	Dia	1	$ 3.375.400	$ 641.326,00	$ 4.016.726,00
41	Alquiler de consola de luces chamsys	Dia	1	$ 490.631,00	$ 93.220,00	$ 583.851,00
42	Alquiler de ventiladores de piso	Dia	1	$ 71.701,00	$ 13.623,00	$ 85.324,00
43	Alquiler de aire acondicionado mini splith	Dia	1	$ 1.101.056	$ 209.201,00	$ 1.310.257,00
44	Alquiler de silla sin brazo blanca - con acomodación	Dia	1	$ 1.572,00	$ 299,00	$ 1.871,00
45	Alquiler de sillas negras tipo auditorio	Dia	1	$ 8.386,00	$ 1.593,00	$ 9.979,00
46	Alquiler de sillas croosback	Dia	1	$ 20.964,00	$ 3.983,00	$ 24.947,00
47	Alquiler de mesa Plástica de 4 puestos, color blanco	Dia	1	$ 14.058,00	$ 2.671,00	$ 16.729,00
48	Alquiler de mesa tipo bar vestida	Dia	1	$ 50.737,00	$ 9.640,00	$ 60.377,00
49	Alquiler de mesa tipo stand	Dia	1	$ 50.737,00	$ 9.640,00	$ 60.377,00
50	Alquiler de mesas tipo bar bajas de aluminio o vidrio	Dia	1	$ 31.446,00	$ 5.975,00	$ 37.421,00

51	Alquiler de mesa redonda de vidrio	Dia	1	$ 70.027,00	$ 13.305,00	$ 83.332,00
52	Alquiler de sala lounge café con sofá con espaldar, 2 sofá sin espaldar y dos poltronas cafés con capacidad de 8 personas	Dia	1	$ 458.040,00	$ 87.028,00	$ 545.068,00
53	Alquiler de alfombra roja	Dia	1	$ 419.282,00	$ 79.664,00	$ 498.946,00
54	Alquiler de alfombra tipo pasillo	Dia	1	$ 262.051,00	$ 49.790,00	$ 311.841,00
55	Alquiler de atril multimedia, por día	Dia	1	$ 312.700,00	$ 59.413,00	$ 372.113,00
56	Alquiler de mesa de centro redonda	Dia	1	$ 36.687,00	$ 6.971,00	$ 43.658,00
57	Alquiler de señaladores de 2 de alto x 90 de ancho - Color negro incluye impresión	Dia	1	$ 188.677,00	$ 35.849,00	$ 224.526,00
58	Alquiler de señaladores de 2,50 de alto x 50 de ancho x 50 de alto - Incluye impresión	Dia	1	$ 209.642,00	$ 39.832,00	$ 249.474,00
59	Servicio de forrada de grama en yute plástico	Dia	1	$ 7.304.194	$ 1.387.797,00	$ 8.691.991,00
60	Alquiler de carpa 6x6 lona blanca, por día	Dia	1	$ 419.282,00	$ 79.664,00	$ 498.946,00
61	Alquiler de carpa 12x6 lona blanca, por día	Dia	1	$ 660.634,00	$ 125.520,00	$ 786.154,00
62	Alquiler de techo trimalla 8x4 soportado con elevadores y lona blanca	Dia	1	$ 1.453.395	$ 276.145,00	$ 1.729.540,00
63	Alquiler de techo 12x8 de lona negra	Dia	1	$ 5.241.032	$ 995.796,00	$ 6.236.828,00
64	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x12	Dia	1	$ 12.331.838	$ 2.343.049,00	$ 14.674.887,00
65	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x18	Dia	1	$ 16.471.812	$ 3.129.644,00	$ 19.601.456,00
66	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x36	Dia	1	$ 30.248.238	$ 5.747.165,00	$ 35.995.403,00
67	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x48	Dia	1	$ 39.232.862	$ 7.454.244,00	$ 46.687.106,00
68	Alquiler de carpa camerino de 12x6 - No incluye aire acondicionado, ni piso, ni mobiliario	Dia	1	$ 744.227,00	$ 141.403,00	$ 885.630,00
69	Alquiler de carpa camerino 4x4 cerramiento blanco - No incluye aire acondicionado, ni aire, ni piso, ni mobiliario	Dia	1	$ 507.367,00	$ 96.400,00	$ 603.767,00
70	Alquiler de estructura tipo truss	Dia	1	$ 125.785,00	$ 23.899,00	$ 149.684,00
71	Alquiler de puente en yina + truss de aluminio de 9 metros	Dia	1	$ 471.693,00	$ 89.622,00	$ 561.315,00
72	Alquiler de puente en yinas + truss de aluminio de 12 metros	Dia	1	$ 628.924,00	$ 119.496,00	$ 748.420,00
73	Alquiler de andamios certificados	Dia	1	$ 335.426,00	$ 63.731,00	$ 399.157,00
74	Alquiler planta eléctrica 93 KVA, por día.	Dia	1	$ 1.257.848	$ 238.991,00	$ 1.496.839,00
75	Alquiler de planta eléctrica de 50 KVA por día	Dia	1	$ 943.386,00	$ 179.243,00	$ 1.122.629,00
76	Escenografía sencilla impresión e instalación en estructura alquiladas - El cliente suministra el arte	Dia	1	$ 3.144.619	$ 597.478,00	$ 3.742.097,00
77	Escenografía alrededor de la pantalla led impresión e instalación en estructuras alquiladas - El cliente suministra el arte	Dia	1	$ 5.241.032	$ 995.796,00	$ 6.236.828,00
78	Banner para escenografía - Por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar - El cliente suministra el arte	Dia	1	$ 110.282,00	$ 20.954,00	$ 131.236,00
79	Pórtico - Estructura en forma de arco con impresiones laterales para personalizar el evento, incluye estructuras, impresión e instalación - El cliente suministra el arte	Dia	1	$ 3.395.660	$ 645.175,00	$ 4.040.835,00
80	Alquiler de caja de prensa - 8 canales	Dia	1	$ 169.563,00	$ 32.217,00	$ 201.780,00
81	Alquiler de impresora láser blanco y negro - Incluye únicamente la primera carga de tinta, las adicionales corren por cuenta del cliente. No incluye papel para imprimir	Dia	1	$ 286.275,00	$ 54.392,00	$ 340.667,00
82	Alquiler de baños portátiles - No Incluyen asistencia - Papel higiénico, ambientador, toalla de manos, por día.	Dia	1	$ 338.623,00	$ 64.338,00	$ 402.961,00
83	Alquiler de baños VIP - Incluye insumos, papel higiénico, ambientador, toallas de mano, gel antibacterial	Dia	1	$ 1.453.395	$ 276.145,00	$ 1.729.540,00
84	Alquiler de Stand 2x2 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia	1	$ 387.132,00	$ 73.555,00	$ 460.687,00
85	Alquiler de Stand 3x2 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia	1	$ 489.045,00	$ 92.919,00	$ 581.964,00
86	Alquiler de Stand 4x4 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia	1	$ 565.987,00	$ 107.538,00	$ 673.525,00
87	Marcación de Stand	Dia	1	$ 97.069,00	$ 18.443,00	$ 115.512,00
88	Alquiler de iluminación de carpas	Dia	1	$ 45.363,00	$ 8.619,00	$ 53.982,00
89	Arreglo en flores tipo jardinera en flores exóticas - Por metro	Unidad	1	$ 273.503,00	$ 51.966,00	$ 325.469,00
90	Arreglos en flores alargado para centros de mesa en flores exóticas	Unidad	1	$ 135.298,00	$ 25.707,00	$ 161.005,00
91	Arreglo en flores para delante del atril en flores exóticas	Unidad	1	$ 160.579,00	$ 30.510,00	$ 191.089,00
92	Arreglo en flores redondo para centros de mesa en flores exóticas	Unidad	1	$ 75.137,00	$ 14.276,00	$ 89.413,00
93	Palmeras para decoración de espacios	Unidad	1	$ 55.053,00	$ 10.460,00	$ 65.513,00
94	ESTACION DE CAFÉ (Capacidad para 50 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia	1	$ 206.999,00	$ 39.330,00	$ 246.329,00
95	ESTACION DE AGUA (Capacidad para 100 personas) Siempre debe ir con un mesero, por día.	Dia	1	$ 163.132,00	$ 30.995,00	$ 194.127,00
96	ESTACION DE CAFÉ (capacidad para 250 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia	1	$ 352.338,00	$ 66.944,00	$ 419.282,00
97	ESTACION DE CAFÉ (capacidad para 500 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia	1	$ 440.422,00	$ 83.680,00	$ 524.102,00
98	Sonido para 100 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, Por día.	Dia	1	$ 399.607,00	$ 75.925,00	$ 475.532,00
99	Sonido para 300 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 4 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día.	Dia	1	$ 719.007,00	$ 136.611,00	$ 855.618,00

100	Sonido para 500 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 6 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer. por día.	Dia	1	$ 1.129.266	$ 214.561,00	$ 1.343.827,00
101	Sonido para 1,000 personas LINEA ARRAY espacio abierto o cerrado (para agrupaciones musicales voz y pc) sistema 8 cabinas RCF con 6 bajos dobles pasivos, monitoreo, microfoneria necesaria, parales, consola digital 32 canales y planta de bajo. Por día	Dia	1	$ 3.674.430	$ 698.142,00	$ 4.372.572,00
102	Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) Sistema cabinas RCF con monitoreo, microfoneria necesaria, parales, consola digital, por día.	Dia	1	$ 4.227.758	$ 803.274,00	$ 5.031.032,00
103	Alquiler micrófono inalámbrico de mano de largo alcance de FREQ: K12 614 - 638Mhz, por día.	Dia	1	$ 168.302,00	$ 31.977,00	$ 200.279,00
104	Alquiler micrófono de solapa FREQ: P14 710-726MHz, por día.	Dia	1	$ 161.188,00	$ 30.626,00	$ 191.814,00
105	Alquiler micrófono de diadema FREQ: 512 - 542MHz, por día.	Dia	1	$ 151.830,00	$ 28.848,00	$ 180.678,00
106	Alquiler de tarima de 4,80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 589.253,00	$ 111.958,00	$ 701.211,00
107	Alquiler de tarima de 7,20 mts x3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 661.440,00	$ 125.674,00	$ 787.114,00
108	Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 885.092,00	$ 168.167,00	$ 1.053.259,00
109	Alquiler de tarima de 12 mts x6mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 1.135.084	$ 215.666,00	$ 1.350.750,00
110	Alquiler de tarima de 4,80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 625.691,00	$ 118.881,00	$ 744.572,00
111	Alquiler de tarima de 7,20 mts x3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 667.186,00	$ 126.765,00	$ 793.951,00
112	Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 895.126,00	$ 170.074,00	$ 1.065.200,00
113	Alquiler de tarima de 12 mts x6mts x 1 o 1,50con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 1.151.533	$ 218.791,00	$ 1.370.324,00
114	Alquiler de piso plástico m2 por día	Dia	1	$ 41.153,00	$ 7.819,00	$ 48.972,00
115	Alquiler de piso en estibas m2 forrado	Dia	1	$ 68.099,00	$ 12.939,00	$ 81.038,00
116	Alquiler video beam 2500 Lumens, por día.	Dia	1	$ 97.013,00	$ 18.432,00	$ 115.445,00
117	Alquiler de video beam 7000 Lumens Equipo de alta resolución, por día.	Dia	1	$ 993.317,00	$ 188.730,00	$ 1.182.047,00
118	Alquiler pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal, por día.	Dia	1	$ 165.770,00	$ 31.496,00	$ 197.266,00
119	Alquiler de T.V 51" con soporte a piso por día	Dia	1	$ 338.517,00	$ 64.318,00	$ 402.835,00
120	Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puentes. por día.	Dia	1	$ 3.202.965	$ 608.563,00	$ 3.811.528,00
121	Alquiler pantalla led 4x3mts de 4 pitch, con soportes y puentes. por día.	Dia	1	$ 4.381.647	$ 832.513,00	$ 5.214.160,00
122	Alquiler de ventiladores industriales, por día.	Dia	1	$ 88.998,00	$ 16.910,00	$ 105.908,00
123	Alquiler de aire portátil 12.000 BTU, por día.	Dia	1	$ 312.317,00	$ 59.340,00	$ 371.657,00
124	Alquiler de silla Plásticas, sin brazo, color blancas, por día sin acomodación	Dia	1	$ 905	$ 172,00	$ 1.077,00
125	Alquiler de sillas sin brazo con spandex negro	Dia	1	$ 7.811,00	$ 1.484,00	$ 9.295,00
126	Alquiler de silla para niño Plástica, colores varios	Dia	1	$ 933	$ 177,00	$ 1.110,00
127	Alquiler de sillas poltronas blancas o negras	Dia	1	$ 36.414,00	$ 6.919,00	$ 43.333,00
128	Alquiler de sillas poltronas café	Dia	1	$ 36.414,00	$ 6.919,00	$ 43.333,00
129	Alquiler de sillas tipo bar	Dia	1	$ 36.414,00	$ 6.919,00	$ 43.333,00
130	Alquiler de sillones tipo puff 40x40 por 30cms de alto blanco o negro	Dia	1	$ 25.817,00	$ 4.905,00	$ 30.722,00
131	Alquiler de sillas moderline	Dia	1	$ 20.635,00	$ 3.921,00	$ 24.556,00
132	Alquiler de sillas chivary	Dia		$ 22.817,00	$ 4.335,00	$ 27.152,00
133	Alquiler de mesa plástica de 4 puestos color blanco vestida	Dia	1	$ 13.541,00	$ 2.573,00	$ 16.114,00
134	Alquiler de mesa de niño Plástica, de 4 puestos, colores varios, por día.	Dia	1	$ 7.850,00	$ 1.492,00	$ 9.342,00
135	Alquiler de tablones de 2,40 x 75, plásticos, Con Mantel de Tela, color Blanco, por día.	Dia	1	$ 31.348,00	$ 5.956,00	$ 37.304,00
136	Alquiler de tablones de 1,80 x 75, Plásticos, Con Mantel de Tela, color Blanco, por día.	Dia	1	$ 23.234,00	$ 4.414,00	$ 27.648,00
137	Alquiler de mesa tipo bar	Dia	1	$ 39.729,00	$ 7.549,00	$ 47.278,00
138	Alquiler de sala lounge con sofá, 3 puff y una mesa de centro con capacidad de 5 personas	Dia	1	$ 312.317,00	$ 59.340,00	$ 371.657,00
139	Alquiler de atril de madera, por día.	Dia	1	$ 126.002,00	$ 23.940,00	$ 149.942,00
140	Disparo de ventury o confetty, por día.	Dia	1	$ 117.508,00	$ 22.327,00	$ 139.835,00
141	Alquiler de catenarias	Dia	1	$ 26.966,00	$ 5.124,00	$ 32.090,00
142	Alquiler mesa centro, cuadrada, de 40cmx40cm, de madera, por día.	Dia	1	$ 35.813,00	$ 6.804,00	$ 42.617,00
143	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca, por día	Dia	1	$ 141.852,00	$ 26.952,00	$ 168.804,00
144	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca, por día.	Dia	1	$ 312.317,00	$ 59.340,00	$ 371.657,00
145	Alquiler de techo 12x6 soportado con elevadores o yinas, por día.	Dia	1	$ 1.434.523	$ 272.559,00	$ 1.707.082,00
146	Alquiler de techo trimalla 12x6, por día.	Dia	1	$ 2.539.632	$ 482.530,00	$ 3.022.162,00
147	Alquiler soporte para backing 5x3, 2x2. 3x2, por día.	Dia	1	$ 388.587,00	$ 73.832,00	$ 462.419,00

148	Alquiler de vallas de seguridad de 2 mts de largo x 1,20 mts de Alto, por día.	Dia	1	$ 24.635,00	$ 4.681,00	$ 29.316,00
149	Alquiler planta eléctrica 20 kva, por día.	Dia	1	$ 816.110,00	$ 155.061,00	$ 971.171,00
150	Alquiler planta eléctrica 7.500KVA, por día.	Dia	1	$ 394.640,00	$ 74.982,00	$ 469.622,00
151	Alquiler de tablero acrílico (Dos marcadores y un borrador), por día.	Dia	1	$ 95.116,00	$ 18.072,00	$ 113.188,00
152	Alquiler de señalizador, por día.	Dia	1	$ 61.273,00	$ 11.642,00	$ 72.915,00
153	Alquiler de computador portátil, por día.	Dia	1	$ 106.888,00	$ 20.309,00	$ 127.197,00
154	Alquiler de impresora multifuncional - Incluye únicamente la primera carga de tinta, las adicionales corren por cuenta del cliente. No incluye papel para imprimir, por día.	Dia	1	$ 360.462,00	$ 68.488,00	$ 428.950,00
155	Alquiler de baños portátiles + insumos básicos + asistencia	Dia	1	$ 320.105,00	$ 60.820,00	$ 380.925,00
156	Alquiler de canasta de basura 55 lts medidas 40 x 20 x 80 de alto, por día.	Dia	1	$ 12.455,00	$ 2.366,00	$ 14.821,00
157	Alquiler de asta y porta asta, por día.	Dia	1	$ 137.456,00	$ 26.117,00	$ 163.573,00
158	Alquiler radioteléfonos hasta 8 horas, por día.	Dia	1	$ 130.792,00	$ 24.850,00	$ 155.642,00
159	Alquiler de bandera Montería, Córdoba, Colombia medidas 1,60 x 1.00, por día.	Dia	1	$ 60.331,00	$ 11.463,00	$ 71.794,00
160	Punto eléctrico o extensiones eléctricas, por día.	Dia	1	$ 39.395,00	$ 7.485,00	$ 46.880,00
161	Elaboración agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble.	Unidad	1	$ 27.161,00	$ 5.161,00	$ 32.322,00
162	Elaboración de diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborado en papel opalina 200 grs.	Unidad	1	$ 18.318,00	$ 3.480,00	$ 21.798,00
163	Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser a full color + bolsillo trasparente + cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr.	Unidad	1	$ 8.534,00	$ 1.621,00	$ 10.155,00
164	Pendón estándar de 1 x 1,50 mts armado.	Unidad	1	$ 207.771,00	$ 39.476,00	$ 247.247,00
165	Elaboración de camisetas tipo polo con logo en la parte de adelante.	Unidad	1	$ 52.975,00	$ 10.065,00	$ 63.040,00
166	ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMATICA (capacidad para 150 personas) Siempre debe ir con un mesero, por día.	Dia	1	$ 273.872,00	$ 52.036,00	$ 325.908,00
167	Mesero medio día	Unidad	1	$ 158.110,00	$ 30.041,00	$ 188.151,00
168	Mesero por un día	Unidad	1	$ 203.233,00	$ 38.614,00	$ 241.847,00
169	Personal de logística (auxiliares) por día	Unidad	1	$ 153.066,00	$ 29.083,00	$ 182.149,00
170	Bolsas de agua 350 Ml (unidad)	Unidad	1	$ 348	$ 66,00	$ 414,00
171	Botellas de agua 600 Ml	Unidad	1	$ 3.772,00	$ 717,00	$ 4.489,00
172	Gaseosa 600 Ml	Unidad	1	$ 3.836,00	$ 729,00	$ 4.565,00
173	Refrigerio sencillo (dedito de queso y un jugo en cajita)	Unidad	1	$ 5.614,00	$ 1.067,00	$ 6.681,00
174	Refrigerios empacados. OPCION 1: Panzerotis de jamón y quesos empacados en recipiente de icopor + jugo en caja OPCION 2: Palitos de queso horneados empacados en recipientes de icopor + jugo en caja OPCION 3: Croasan de jamón y queso empacados en recipientes de icopor + jugo en caja. OPCION 4: QUIBBE y mini dedito frito empacado en recipiente de icopor + jugo en caja	Unidad	1	$ 11.306,00	$ 2.148,00	$ 13.454,00
175	DESAYUNO OPCION 1 Porción de frutas 100 grs Huevos revueltos con maíz 100 grs Croissant 100 grs Lonja de jamón 50 grs Lonja de queso 50 grs Jugo de naranja 9oz	Unidad	1	$ 23.969,00	$ 4.554,00	$ 28.523,00
176	DESAYUNO OPCION 2 Chicharrón 120 grs Cabeza de gato 100gr Yuca 80gr Porción de queso 80 gr Suero 50 gr Jugo de naranja 9oz	Unidad	1	$ 26.902,00	$ 5.111,00	$ 32.013,00
177	ALMUERZO SENCILLO (arroz, proteína y ensalada fresca)	Unidad	1	$ 16.840,00	$ 3.200,00	$ 20.040,00
178	Almuerzo o Cenas OPCIÓN 1 Arroz de pimentón 100 gr Pechuga en salsa de champiñones 150gr Papas al perejil 100gr Ensalada 80 grs Bebida 250 ml	Unidad	1	$ 38.568,00	$ 7.328,00	$ 45.896,00
179	ALMUERZO O CENAS OPCION 2 Arroz al cilantro Lomito de cerdo en salsa tropical Puré gratinado Ensalada tropical Bebida Cenas	Unidad	1	$ 38.197,00	$ 7.257,00	$ 45.454,00
180	ALMUERZO O CENAS OPCION 3 Puré de papas 120 grs Pechuga a la plancha 150 gramos	Unidad	1	$ 38.002,00	$ 7.220,00	$ 45.222,00
	Ensalada caliente 100 gras					
	TOTAL					$ 280.029.072,00

NOTA: DADO QUE EL PROCESO ES A MONTO AGOTABLE DE DEJA CLARIDAD QUE EL MONTO TOTAL A CONTRATAR ES DE $1.500.000.000 (MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE)

ELVINTA CELIS VECINO
C.C. Nº 45.420.723 de Cartagena – Bolívar
SER EMPRESARIAL EVENTOS
NIT Nº 45.420.723-2 Régimen Común

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: El valor de este contrato es la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) incluido todos los costos directos e indirectos y demás a que haya lugar), incluidos costos directos, indirectos e IVA. Este valor se cancelará con cargo a los recursos previstos en los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1226 del 30 de marzo de 2023 por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($1.500.000.000) Gastos de Inversión 030303-2-03.02.02.02.006-21-02006-20, por concepto de comercio y distribución alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de electricidad, gas y agua. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efecto de la liquidación y pago de impuestos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 46 de la Ley 1607 de 2012, el cual modificó el Art. 462-1 del Estatuto Tributario

y fijó la Base Gravable Especial. **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO**: **EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA,** le desembolsará a **EL CONTRATISTA** la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, recibidos satisfactoriamente por el supervisor designado, previa presentación de la factura acompañada del informe de ejecución, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago. **CLAUSULA CUARTA - PLAZO**: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los plazos de ejecución de los servicios que se encuentran detallados en los cuadros de costos por dependencias. **PARÁGRAFO VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **GENERALES**. **1)** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **2)** Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto. **3)** Prestar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. **4)** Pagar los impuestos departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente. **5)** Presentar un informe de ejecución detallado de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado. **6)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011. **7)** Destinar durante la ejecución del contrato la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación , las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas en una proporción no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y la verificación de su cumplimiento durante la ejecución será una obligación del supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de esta obligación le hará acreedor de las multas que se establecen en el numeral 4.3 del presente estudio previo. **8.** Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** EL DEPARTAMENTO se obliga a: 1) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 2) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 3) Expedir el cumplido correspondiente. 4) Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. 5) Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos. 6) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. 7) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 8) Verificar el pago de los salarios, honorario y prestaciones sociales al personal vinculado al contrato por el contratista. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Doctora BEATRIZ ELENA GUERRA GOMEZ, directora técnica de prensa y comunicaciones o por quienes estos designen. **CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS CONTRACTUALES**: **1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante el plazo del contrato y seis meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **2.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Valor	500 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO** de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el **CONTRATISTA** y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad del **CONTRATISTA** y por lo tanto éste no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del **DEPARTAMENTO** pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL **DEPARTAMENTO** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente al **DEPARTAMENTO**, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que **EL CONTRATISTA** cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que **EL DEPARTAMENTO** lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: **EL CONTRATISTA** autoriza que **EL DEPARTAMENTO** descuente de las sumas que le adeuden los valores correspondientes a las Multas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, **EL DEPARTAMENTO** previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **EL DEPARTAMENTO** pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza que **EL DEPARTAMENTO** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD: EL DEPARTAMENTO**, previo requerimiento por escrito **AL CONTRATISTA**, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1.993, **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del contrato, el **DEPARTAMENTO** podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía condiciones de pago acordadas. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS**

DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por el **DEPARTAMENTO**. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al **DEPARTAMENTO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL **CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO** asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL:** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Proyectó: Janinne Vergara Sierra – Abogada de Apoyo Gestión Administrativa.
Revisó Jurídicamente: Gloria Sáleme – Directora de contratación